

*no pueden tener otro sentido e interpretación que el intento por parte del encausado perturbación y propaganda subversiva” (19).*

Las acusaciones de “subversivo, comunista, alterador del orden público, ateo, enemigo del régimen, etc.”, serán continuas. (20). Cualquier motivo es suficiente para sancionarlo: Una reunión del Club de Amigos de la Unesco en la cooperativa (21), atestados en el Juzgado de Paz (22); visitas a algunos pueblos de Cuenca que originan denuncias y multas por:

*“Incitar al personal a que se pronunciara en fuerte protesta ante las autoridades de todo orden , que la actitud mantenida por usted. . . puede inducir a confusión a los trabajadores y producir en ellos la sensación de que son despojados de sus derechos, apoyando tal informe en el criterio de este Gobierno*

---

(19) Expediente 60/63. Gobierno Civil de la Provincia de Albacete. Negociado 12.5. N 8373.

(20) Sus actividades políticas en la primera época se resumen en el siguiente escrito de denuncia que le hace un vecino de derechas que decía:

*“Los informes a grandes rasgos de este sr. presidente Enrique Lopez Carrasco, podrían ser los siguientes: . . . hasta los 12/14 años perteneció al Frente de Juventudes, del cual fue expulsado por rebeldía. A partir de entonces siempre se manifestó contrario al régimen; haciendo de sus posibilidades (entonces pocas) propaganda a favor del comunismo. En el año 1961, por puro forcejeo y calumnias. . . logró salir él (de presidente de la coop. S.A.A.) . . . ya que entonces se ignoraba los fines que este Señor perseguía; no obstante las autoridades le pusieron veto, mas él, implorando compasión logró se anularan, consiguiendo su fin; el trabajo de este señor. . . hacia la economía de la cooperativa, lo hizo hacia sus miras particulares de política, consiguiendo la total división entre los socios y acaparándose una masa de ignorantes que lo ayudan a colmar sus juegos. Al poco de entrar en la presidencia, fue sancionado por el Sr. Gobernador por propaganda subersiva. . . nota: para que puedan comprobar la veracidad de lo expuesto, adjunto le mando fotocopias de una de las páginas del programa de la última fiesta de la vendimia, al igual que unas octavillas que se encontraron repartidas y sujetas a piedras pequeñas en los caminos de este término municipal, las cuales se le atribuyen a la organización de este señor. . .”.*

(21) Gobierno Civil de la Prov. Albacete. Neg.12.5, Expte. 124/70.

(22) Juicio de Faltas por denuncia de la . . . hecha por la Guardia Civil. Juzgado de Paz de Villamalea. Célula de citación 20.1.71.